

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería,

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al solicitante interesado, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Jali». Titular: Antonio Martín Antequera, Riodamar, S.L.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Martín Antequera, Riodamar, S.L.
Último domicilio conocido: Avda. Federico García Lorca, 2, 04100, Níjar (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 19.4.2007.

Ref.: RG-EB/rl.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en el T.M. de Níjar.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Jali», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 11.6.1999, y con núm. de Registro de entrada 19.310, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 21.6.1999, con núm. de registro de salida 13.043 (con acuse de recibo de 24.6.1999), se le comunica al interesado la necesidad de aportar:

Autorización del Organismo de Cuenca, por estar en zona sobreexplotada.

En dicho escrito se le concede un plazo de tres meses para el aporte de documentación, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por caducada su petición.

Segundo. A fecha de hoy no se ha presentado ninguna documentación.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978; por ello y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril) y, asimismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su solicitud por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo, se acordará el archivo de las actuaciones».

Tercero. En fecha de hoy, el interesado/a no ha presentado ninguna documentación.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por caducado al solicitante interesado/a, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de solicitud de autorización de sondeo en el Paraje de «El Campillo». Titular: Sergio Montero Vizcaino.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose prac-

ticar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Sergio Montero Vizcaino.
Último domicilio conocido: Ntra. Sra. de Araceli, núm. 28 (1.º-3), 04009 (Bda. Araceli), Almería.
Acto que se notifica: Solicitud de autorización.

Fecha: 12.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Solicitud de autorización de sondeo t.m. Huecija.

Acusamos recibo a la documentación aportada en fecha 15.4.02 con número de registro de entrada 13.109, a la que acompañaba proyecto para la ejecución de un sondeo en el paraje «El Campillo» sito en el t.m. de Huecija. Revisado el expediente, le informamos que:

Debe aportarse el documento elevado a público donde conste la posesión de los terrenos.

Por lo que se le otorga, tal y como establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente para que se aporte lo requerido, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada ley.

Debiendo abstenerse, en tanto no tenga autorización de iniciar los trabajos de perforación, so pena de incurrir en causa de expediente sancionador.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización de proyecto de sondeo en el paraje de «La Gamita». Titular: Antonio Navarro López.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Antonio Navarro López.
Último domicilio conocido: C/ Murcia, núm. 1, 04880 Tijola (Almería).
Acto que se notifica: Autorización proyecto de sondeo.

Fecha: 20.6.2007.

Ref.: RG-EB.

Asunto: Aut. proyecto sondeo.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 2.6.2006, con número de registro de entrada 24.362, a la que acompañaba solicitud para realizar obras consistentes en un sondeo, sito en el paraje La Gamita, t.m. de Tijola. Revisado el mismo, le comunicamos que:

- Deberá aportar la comunicación del Organismo de Cuenca.

- Deberá aportar el D.C.E. del sondista en vigor.
- La solicitud no está debidamente cumplimentada, la aceptación de Dirección de Obra está firmada por un Geólogo y el Proyecto por un Ingeniero Técnico de Minas distinto, deberá aclarar estas discrepancias y la Dirección de Obra debe estar firmada por un titulado en Minas.
- El Director de Obra deberá certificar si cumple o no con el art. 3.º del Reglamento General para el Régimen para la Minería.
- Deberá demostrar la titularidad de la finca con cualquier documento válido en derecho.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar cualquier alegación, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cueva de los Capeles». Titular: Ángeles Torres Torres.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Ángeles Torres Torres.
Último domicilio conocido: Camino de los Encajes, 5-Urbanización de Retamar, 04131 (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 10.4.2007.

Ref.: FAIRG-EB.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Almería.

Visto el expediente presentado por interesado/a, en solicitud de autorización de sondeo situado en el paraje de «Cueva de los Capeles», del término municipal referenciado en el asunto, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 23.1.2007 y con núm. de registro de entrada 1.335, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Mediante escrito de fecha 23.1.2007, entregado a la persona que aporta el proyecto, doña Francisca Pérez Jiménez, se le requiere al interesado que deberá aportar la siguiente documentación: Fotocopia compulsada de la autorización del Organismo de Cuenca o en su defecto Informe Favorable del Organismo Cuenca.

2.º En el requerimiento se comunica al interesado que de no presentar la documentación se le dará por desistida su solicitud.

3.º El 6 de febrero de 2007 y con núm. de registro de entrada 2.449 el interesado aporta comunicado manifestando que aportó junto al proyecto comunicado de ejecución del sondeo a la Agencia Andaluza del Agua, solicitando la continuidad del expediente.

A fecha de hoy no ha presentado la documentación.